



Castilla-La Mancha

SU REFERENCIA

**AECA-ITV
C/ MÉNDEZ ÁLVARO, 20
28045 MADRID**

NUESTRA REFERENCIA
CSR/csm
NUMERO DE EXPEDIENTE
3.0.02.17

La Consejería de Desarrollo Sostenible, está tramitando el procedimiento de elaboración del Decreto por el que se modifica el Decreto 8/2019 de 5 de marzo, por el que se regula la prestación del servicio de inspección técnica de vehículos de Castilla – La Mancha.

El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, establece que “Cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones u organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite”. Se considera conveniente activar dicho trámite de audiencia con la apertura de un periodo de información pública, que permita mejorar el texto a elaborar con las aportaciones que los ciudadanos estimen pertinentes.

Para la audiencia directa, se informa de que se puede acceder al texto de la propuesta de Decreto a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la publicidad del procedimiento se informará del inicio del mismo a través de la página de inicio del Portal Institucional de la JCCM (www.castillalamancha.es), para que en el plazo establecido en el portal, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes.

El proceso participativo se realizará a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha, como espacio institucional virtual destinado a facilitar la participación ciudadana en las políticas públicas. En el mismo, se establecerá un espacio específico para que cualquier ciudadano/a, persona jurídica o plataforma ciudadana, pueda hacer sus aportaciones al borrador del texto del anteproyecto de Decreto, en relación al artículo modificado.

**En lugar y fecha de la firma digital
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA**

Fdo: Manuel Guirao Ibáñez